

**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T. PONE EN  
CONOCIMIENTO DE LA C.N.M.V., LA SIGUIENTE:**

**RECTIFICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

En referencia al Hecho Relevante número [247662](#), publicado el 31 de enero de 2017, comunicamos que debido a una errata en dicho Hecho Relevante se ha procedido a publicar uno nuevo.

Madrid, a 31 de enero de 2017

C. N. M. V.  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la “Sociedad Gestora”) comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Con fecha de efectividad 5 de diciembre de 2012, se firmó el Contrato de Subrogación y de Novación Modificativa de Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado entre Banco Sabadell, Banco Santander, CECABANK y el Fondo.
- II. El Contrato ha sufrido dos Novaciones donde se modificaban las condiciones de remuneración de la Cuenta de Reinversión, siendo la última fecha de vencimiento del Tipo de Interés Garantizado el 31 de diciembre de 2016.
- III. Con fecha de efectividad 1 de enero de 2017, Banco Sabadell, Banco Santander y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, han firmado un Acuerdo de Tercera Novación Modificativa y no Extintiva del Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado por el que han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Reinversión durante el plazo de 1 año:
  - Banco Santander garantiza al Fondo en relación con las cantidades depositadas en cada momento en la Cuenta de Reinversión, un tipo de interés fijo nominal anual de menos 20 pb (-0,20%), con devengo y liquidación mensual hasta el 31 de diciembre de 2017.
  - Dicha remuneración podrá ser revisada por Banco Santander a partir del 1 de enero de 2018. La revisión deberá ser comunicada por Banco Santander a la Sociedad Gestora con sesenta (60) Días Hábiles de antelación.

En Madrid a 31 de enero de 2017,

Ramón Pérez Hernández